



El uso y reutilización de los datos de este portal está sometido a consideraciones especiales, que pudieran generar responsabilidades. Consulte el aviso legal, en la parte inferior de esta página.

Ayuda ?

- Inicio
- Convocatorias**
- Alertas
- Concesiones
- Ayudas de Estado
- Minimis
- Planes Estratégicos
- Grandes beneficiarios
- Partidos políticos
- Infracciones y sanciones

Información de la convocatoria

Órgano convocante

SEVILLA INSTITUTO DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES DE SEVILLA (ICAS)

Sede electrónica para la presentación de solicitudes

Código BDNS	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	Fecha de registro	Instrumento de ayuda	Tipo de convocatoria	Presupuesto total de la convocatoria
632011	NO	07/06/2022	SUBVENCIÓN Y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN	Concurrencia competitiva - canónica	450,000.00 €

Título de la convocatoria en español

Acuerdo de 19 de mayo de 2022, del Consejo de Administración del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, por la que se convocan subvenciones para Proyectos e Iniciativas Culturales 2022 del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS).

Título de la convocatoria en otra lengua cooficial

Tipo de beneficiario elegible	Sector económico del beneficiario	Región de impacto	Finalidad (política de gasto)
PERSONAS FÍSICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA	ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	ES618 - Sevilla	CULTURA

Título de las Bases reguladoras

Bases Generales reguladoras de la convocatoria de subvenciones para Proyectos e Iniciativas Culturales 2022 del ICAS.

Dirección electrónica de las bases reguladoras

https://www.dipusevilla.es/system/modules/com_saga_sagasuite_theme_dipu_bop_pdf?id=c998bd38-e1a0-11ec-a4b1-0050569fe27b

[Ver concesiones de esta convocatoria](#)

[Ver concesiones de Ayudas de Estado de esta convocatoria](#)

[Ver concesiones de minimis de esta convocatoria](#)

[Imprimir ficha PDF de la convocatoria](#)

Información sobre la Solicitud

¿El extracto de la convocatoria se publica en diario oficial?

Sí

¿Se puede solicitar indefinidamente?

No

Esta convocatoria no será válida mientras no se publique su extracto en el diario oficial; la publicación del extracto se puede consultar en la tabla "Extracto de la convocatoria" que se muestra más abajo.

Fecha de inicio del periodo de solicitud

Desde el día siguiente a la publicación del extracto de la Convocatoria en el BOP

Fecha de finalización del periodo de solicitud

15 días hábiles a contar desde el siguiente la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia

Información específica sobre Ayudas de Estado y de minimis

SA Number (Referencia de ayuda de estado)

SA Number (Enlace UE)

Cofinanciado con Fondos UE

No

Reglamento (UE)

Objetivos

Sector de productos

Fecha de registro	Fecha de publicación	Documentos
07/06/2022	10/06/2022	 Acuerdo Consejo Administración .pdf

Página 1 de 1 | 50 | Mostrando 1 - 1 de 1

Extractos de la convocatoria

Diario oficial	Fecha de publicació	Título del anuncio	Título del anuncio (cooficial)	URL
B.O.P. DE SEVILLA	11-06-2022	Extracto de la Acuerdo de 19 de mayo de 20		https://www.dipuse

Página 1 de 1 | 50 | Mostrando 1 - 1 de 1

Accesibilidad

Aviso legal SNPSAP

Última actualización: 14/06/2022

